

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2626

LA CISTERNA,

06 JUL 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE

VISTOS El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldía N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la cual cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde, además de haberse comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 20, sobre actividad comercial en la vía pública.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de patente de feria libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

| | |
|----------------------|---|
| NOMBRE | : SANDOVAL SANDOVAL CATALINA |
| R.U.T. | : 8.345.520-9 |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : BRIONES LUJO PJE. 1 N° 8463 |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : FERIAS LIBRES |
| GIRO | : ALIMENTOS PARA MASCOTAS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS |
| CODIGO SII | : 521900 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVÉSE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARILEY TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)